



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA “DE LOS PROGRAMAS
GUBERNAMENTALES CALIFICADOS COMO DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE,
Y LAS RAZONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS QUE
EXPLICARÍAN SU RESULTADO”
PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022
366ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 7, ESPECIAL, CELEBRADA EL JUEVES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE 13.12 A 13.37 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el objeto de discutir y votar las conclusiones y proposiciones que se incluirán en el informe respectivo.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Marcos Ilabaca**.

Actuó como abogado Secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señora Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados (as) integrantes de la Comisión, señores (as) **Marcos Ilabaca, Amaro Labra, Francesca Muñoz, Ximena Ossandón y Joanna Pérez**.

III.- ACTAS¹

No hubo actas a disposición.

IV.- CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

V.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el objeto de discutir y votar las conclusiones y proposiciones que se incluirán en el informe respectivo.

Los **señores (as) diputados (as)**, tal como lo acordaron en la sesión pasada, debatieron en base al texto presentado por las diputadas señoras Luck y Ossandón², que en lo pertinente, contiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1.- Fortalecer el rol del Ministerio de Desarrollo Social en las evaluaciones de los programas e iniciativas, ya sea en el control ex ante en la etapa de diseño, en el control ex dure en la el proceso de seguimiento, como también la posibilidad de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por la Dirección de Presupuestos con los respectivos ministerios.

2.- Robustecer las relaciones interministeriales, como también el rol de los ministerios sectoriales en las evaluaciones de sus respectivos programas. En ese sentido, es necesario estudiar la manera de que los Ministerios en general colaboren de manera más activa y permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección de Presupuestos en las evaluaciones a fin de que estos dos últimos

¹ Las actas de las sesiones de la comisión se encuentran disponibles en el siguiente link: https://www.camara.cl/trabajamos/comision_sesiones.aspx?prmID=1823

² Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=148639&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

organismos no realicen todo el proceso de evaluación de manera exclusiva, logrando de esta manera que se tomen las consideraciones necesarias en el proceso de confección de los programas, estableciendo objetivos e indicadores claros.

3.- Para poder evaluar de mejor manera los programas, se propone fortalecer la entrega de información por parte de los ministerios respectivos, asegurando siempre el resguardo de los datos personales involucrados, particularmente cuando una de las razones de la calificación del desempeño insuficiente es la falta de evidencia y datos concretos.

4.- Debido a que no todos los programas están siendo evaluados hoy día, se propone aumentar el número de programas evaluados, estableciendo un cronograma de programas. En este sentido, se propone que las iniciativas sociales sean también evaluadas por el sistema de evaluación, particularmente una evaluación técnica ex ante, con algún grado de participación de la Dirección de Presupuestos.

5.- Para aumentar el número de programas evaluados tanto por la DIPRES como por el Ministerio de Desarrollo Social, se propone diseñar una instancia multisectorial en la cual se seleccionen los programas con prioridad para su evaluación a partir de un sistema objetivo de elección de programas, que tenga como criterios fundamentales la atingencia, la consistencia y la coherencia de los programas.

6.- Si bien durante el proceso de evaluación, tanto la DIPRES como la Contraloría General de la República realizan observaciones y sugerencias a los programas en ejecución, hoy día no existe una manera eficaz de corroborar si dichas observaciones y sugerencias están siendo consideradas y/o implementadas en los respectivos procesos. Es por ello que se propone que estas observaciones sean vinculantes para los respectivos organismos ejecutores, realizando un seguimiento detallado de las recomendaciones. Para ello deberá contemplarse una modificación ya sea legal o reglamentaria:

a) Desde un punto de vista legal, se requerirá una modificación legal con la finalidad de que todo programa, antes de implementarse por primera vez, deban contar con una aprobación técnica, tal como ocurre con las resoluciones de rentabilidad social (RS) que se requieren para proyectos de inversión. Lamentablemente eso ocurre solo para proyectos de inversión y no para programas sociales. Una modificación en este sentido sería fácil de implementar dado que tanto el Ministerio de Desarrollo Social como la Dirección de Presupuestos hacen evaluaciones ex ante de estos programas.

b) Desde un punto de vista reglamentario, se evidencian los siguientes problemas que requerirán de un cambio reglamentario:

-El primer problema se presenta ante la mala evaluación de un programa, instancia que produce la necesidad de que tanto el Ministerio respectivo como la DIPRES lleguen a un acuerdo con metas de mejoría, las cuales generalmente son bajas. Es por ello que se requiere entregar a la DIPRES la potestad de fijar metas de manera independiente, tendientes a ser más exigentes.

- El segundo problema se presenta en caso de mala evaluación constante de un programa, para lo cual se debería estudiar la posibilidad de modificar al reglamento a

fin de establecer la facultad de disminuir el presupuesto según los años seguidos en los cuales el programa tenga mala evaluación. Por ejemplo, si no se cumplen las metas o el avance esperado después de 1 o 2 años, se podría estudiar la posibilidad de disminuir el presupuesto asignado en 30% o menos, por ejemplo. A esto se agrega la necesidad de establecer la posibilidad de cerrar un programa mal evaluado si tal mala evaluación persiste por 2 o 3 años consecutivos y que no existen argumentos plausibles de tal mala evaluación, luego de ya haber sido analizado y haberse presentado observaciones.

- En tercer lugar, actualmente la lista de programas a evaluar son determinados por el gobierno de turno y generalmente con acuerdos mediante protocolos con las respectivas cámaras del Congreso. Con independencia de tales protocolos, es recomendable que se establezca la obligación de evaluar los 10 programas que tengan asignadas las mayores cantidades de recursos fiscales por año, independiente de la materia sobre la cual traten.

Al respecto, la **diputada señora Ossandón** recordó que en la sesión pasada, el diputado señor Jackson manifestó reparos con la propuesta de disminuir el presupuesto asignado en un 30% a aquellos programas que después de un tiempo prudente sean mal evaluados, en el entendido que si un determinado programa no genera los efectos esperados, lo ideal es perfeccionarlo y no hacer un recorte presupuestario. Sobre el punto, la diputada justificó la propuesta explicando que la idea es que dicha disminución sea gradual, y no de una sola vez.

Por su parte, el **diputado señor Ilabaca (Presidente)** recordó que la propia DIPRES señaló lo complejo que es evaluar un programa en un año, sugiriendo que en la propuesta, en vez de hacer mención a una cantidad específica de años, se enfatice en la facultad que pueda tener el Ejecutivo para poner término a un programa si éste no cumple sus objetivos.

En otro orden, el señor Presidente solicitó agregar los siguientes puntos a modo de conclusiones y propuestas para ser incluidas en el respectivo informe:

1.- Valoramos los avances que en las últimas décadas ha tenido el Estado, en ingentes esfuerzos de modernización respecto tanto del diseño como de la implementación y fiscalización de políticas públicas. Sin embargo, vemos cómo pese a estos esfuerzos el control presupuestario y de gestión de la implementación de programas estatales sigue siendo un terreno donde queda mucho por avanzar.

2.- La implementación de una unidad dentro del Congreso Nacional que se encargue de la evaluación de los resultados de los programas gubernamentales. Esta idea se ha convertido en expectativa en ambas cámaras legislativas, principalmente por la necesidad de contar con una contraparte técnica fuerte para enfrentar la discusión presupuestaria. Hoy, el Congreso Nacional, más allá de las iniciativas relacionadas con la Unidad de Evaluación de la Ley y la Comisión Mixta de Presupuestos, no tiene mayores herramientas para realizar seguimiento de la implementación de los proyectos de ley que aprueba. Una unidad de esta índole, además de servir de contraparte técnica para la discusión presupuestaria, sería una útil

herramienta para cooperar en el control de la implementación de programas gubernamentales.

3.- Evaluación de aquellos proyectos de cada partida presupuestaria que tengan asignados los mayores montos del presupuesto. Parece adecuado que aquellos programas gubernamentales que cuentan con mayores recursos para ser implementados, sean priorizados en relación a los programas de evaluación de políticas públicas de DIPRES.

4. Incorporación de una nueva unidad, sea en el Ministerio de Desarrollo Social o dependiente del Ministerio de Hacienda y gestionada por la DIPRES, que se encargue de capacitar y realizar seguimientos en la implementación de políticas públicas que hagan otras reparticiones públicas. El objetivo es que cada repartición estatal que deba llevar adelante la implementación de un nuevo programa, cuente con una contraparte técnica que la asesore principalmente en aspectos de diseño y manejo de información relevante relativa a los resultados de la implementación, que son precisamente los dos aspectos donde se constatan mayores debilidades.

Asimismo, la **diputada señora Muñoz** solicitó incorporar los siguientes dos puntos de su propuesta³:

1.- Que de las líneas de evaluación que utiliza la DIPRES, exista un especial énfasis en la evaluación de impacto que es realizada por un panel de evaluadores externos.

2.- Que dicha evaluación de impacto no solo contemple el estudio de los datos que estén a disposición, sino que además exista un mecanismo o instancias que permitan verificar en terreno el impacto de los programas gubernamentales.

La **diputada señora Pérez (Joanna)** consideró atingente proponer que se propicie la creación de un mecanismo de evaluación social que considere la participación ciudadana, como los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC), utilizando para ello las plataformas tecnológicas. Con ello se permitiría robustecer a las organizaciones sociales, otorgándoles injerencia en temas que les atañen directamente, como por ejemplo, los programas de seguridad ciudadana. Asimismo, propuso que más que indicadores cuantitativos, existan indicadores cualitativos en los programas gubernamentales, susceptibles de ser medidos, a fin de que puedan ser evaluados objetivamente.

Finalmente, los **señores (as) diputados (as)** acordaron solicitar a la Secretaría de la Comisión la elaboración de un borrador de conclusiones y propuestas para ser incluidas en el informe final, según se detalla en el acápite siguiente.

VI.- ACUERDOS

Solicitar a la Secretaría de la Comisión la elaboración de un borrador de conclusiones y propuestas para ser incluidas en el informe final, en base al texto matriz presentado por las diputadas señoras Luck y Ossandón, y a las observaciones y sugerencias planteadas por los señores (as) diputados (as) en la presente sesión.

³ Disponible en <https://www.camara.cl/pdf.aspx?prmID=148636&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION>

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión